

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Transformación Digital

**763 Orden de 14 de febrero de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueban los ejercicios de las pruebas selectivas para acceso a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional, para el turno de acceso libre.**

Tras más de 20 años en la realización de ejercicios en los procesos selectivos de acceso a los diferentes Cuerpos de la Administración Regional procede la aprobación de nuevos ejercicios con el fin de adaptarse a las mejoras que, a la vista de la experiencia acumulada, se han puesto de relieve.

Esta Orden pretende la mejor selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, con el fin de lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración Regional,

**Dispongo:**

**Artículo único. Objeto.**

Aprobar los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional, para el turno de acceso libre, que figuran como Anexo.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 14 de febrero de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

**ANEXO****AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
EJERCICIOS PARA EL TURNO DE ACCESO LIBRE****EJERCICIO UNICO**

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de carácter teórico-práctico compuesto de dos partes que se realizarán en la misma sesión.

Ambas partes son obligatorias y eliminatorias, de manera que no se corregirá la segunda parte a aquellos aspirantes que no superen la primera parte.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas en ambas partes será la siguiente:

$$\text{Valoración del test: } \text{N}^{\circ} \text{ aciertos} - \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de errores}}{\text{N}^{\circ} \text{ de alternativas} - 1}$$

**PRIMERA PARTE**

Consistirá en contestar un cuestionario de 75 preguntas con 3 o 4 respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, basado en el contenido del programa.

El cuestionario del ejercicio tipo test podrá contener 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas, por su orden, en el caso de que se anule alguna de las preguntas del cuestionario.

Duración: 75 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

**SEGUNDA PARTE**

Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, de 10 preguntas cada uno, con 3 o 4 respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, basado en el contenido del programa.

El cuestionario del ejercicio tipo test podrá contener 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas, por su orden, en el caso de que se anule alguna de las preguntas del cuestionario.

Duración: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.